



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 0103

General Roca, 13 MAR 2019

VISTO:

La propuesta para un Proyecto de ley sobre Régimen penal juvenil y adecuación de los dispositivos especializados del sistema penal juvenil, elaborada por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma es resultado de la reunión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la que estuvieron presentes representantes de los Estados provinciales de Neuquén, Mendoza, San Juan, Córdoba, Buenos Aires, Chaco, Catamarca, Santa Cruz, Corrientes, entre otros ;

Que la propuesta ha sido consensuada mediante sucesivas rondas de consultas previas a la firma del acta compromiso, en las que se ha procurado receptor la mejor experiencia normativa de los Estados provinciales, teniendo en cuenta las diferentes complejidades que presenta la cuestión en el conjunto del territorio nacional;

Que, en ella, se reconoce la necesidad de superar el Régimen Penal de la Minoridad contenido en la Ley 22278 teniendo en cuenta lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Mendoza del 14 de mayo de 2013 que establece que el Estado deberá ajustar su marco legal a los estándares internacionales en materia de justicia penal juvenil y diseñar e implementar políticas públicas con metas claras y calendarizadas, así como asignar recursos presupuestarios adecuados para la prevención de la delincuencia juvenil a través de programas y servicios eficaces que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes;

Que, se recogen los compromisos asumidos en actas anteriores, según el siguiente detalle: "Una política respetuosa de los Derechos Humanos para las y los jóvenes infractores a la Ley Penal" (2008), "Hacia una mayor calidad institucional de los Dispositivos Penales Juveniles" (2011), "Por una ley penal juvenil acorde a los parámetros de las Reglas y Directrices complementarias de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (2014), "Contenidos mínimos de una nueva Ley Penal Juvenil (2015) y "Para asegurar las bases del principio de especialidad en los primeros momentos de la detención" (2016);

Que, la propuesta representa una respuesta concreta a la necesidad de una nueva normativa de fondo acorde a la Constitución Nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño, los parámetros de sus reglas y directrices complementarias y la normativa nacional, particularmente a la Ley N° 26061;

Que, teniendo en cuenta la magnitud, calidad y carácter federal del trabajo realizado, y en momentos en los que el gobierno nacional impulsa un proyecto de baja en la edad de imputabilidad, se hace necesario desde las Universidades Nacionales acompañar la propuesta elaborada por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que es facultad del Decano resolver al respecto;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN Nº 0103

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

ARTICULO 1º: OTORGAR aval institucional a la propuesta de Proyecto de ley sobre Régimen penal juvenil y adecuación de los dispositivos especializados del sistema penal juvenil, elaborada por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 2º: Difundir el proyecto de referencia por los medios de comunicación institucionales de la Facultad.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

Lic. Andres Ponce de Leon
DECANO
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
UNCu